

Campaña Salud final de año 2023

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado "Seguros en promoción", realizada entre el 1 de julio y el 29 de febrero de 2024 (en adelante, "período de promoción"), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir **el abono de un importe equivalente a dos o hasta tres meses de prima, en función del producto contratado, siempre y cuando el seguro sea renovado** y conforme a las condiciones indicadas a continuación.

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de julio y el 29 de febrero de 2024), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado "Seguros en promoción", cumpliendo los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona física residente en España con NIF o NIE en vigor y ser el pagador del seguro.
- La contratación del seguro o seguros podrá ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales de banca-seguros (CaixaBank, S. A.), Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.
- El tomador o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "la aseguradora"). Esta condición deberá cumplirse para todos los asegurados de la póliza.
- Los seguros deberán tener contratada la modalidad de pago de prima mensual.
- Para la obtención de cualquiera de los abonos con importes equivalentes a un mes de prima, ya sean de la primera o de la segunda anualidad conforme lo indicado en los apartados siguientes, los seguros deberán ser renovados al menos, una vez, excepto el seguro Adeslas Plena Total que no será necesario renovar ya que tiene una duración inicial de 3 años.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a la promoción deberán estar en vigor y al corriente de pago.
- Esta campaña no es compatible con la campaña "Más Seguros 2023".

Promoción

Si durante el período de promoción el tomador contrata alguno de los seguros indicados en el apartado “Seguros en promoción”, tendrá derecho al abono de un importe equivalente a:

- Para Adeslas Dental Max, Adeslas Dental Max Autónomos, Adeslas Negocios NIF o el resto de seguros contratados en promoción que **no incluyan complemento dental**, se abonará el importe equivalente a un recibo de prima en la primera anualidad y otro importe equivalente a un recibo de prima en la renovación.
- Para seguros contratados en promoción que **incluyan complemento dental** (exceptuando Adeslas Negocios NIF, Adeslas Dental Max y Adeslas Dental Max Autónomos), se abonará el importe equivalente a dos recibos de prima en la primera anualidad y otro importe equivalente a un recibo de prima en la renovación.

El importe de los abonos se realizará conforme lo indicado en el apartado “Abono de los importes” y no se tendrá en cuenta los posibles copagos que deban ser satisfechos por el tomador.

Seguros en promoción

- Adeslas Plena Total
- Adeslas Plena
- Adeslas Plena Plus
- Adeslas Plena Vital
- Adeslas Plena Extra 150
- Adeslas Negocios NIF
- Adeslas Seniors
- Adeslas Dental Max
- Adeslas Dental Max Autónomos

Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción.

A los seguros sin complemento dental a los que les corresponde un abono equivalente a **dos recibos mensuales**:

I. Se les abonará el importe de la prima del tercer recibo mensual pasados cinco meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro, al final del mes correspondiente.

II. Se les abonará el importe de la prima del decimotercer recibo pasados quince meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro.



A los seguros con complemento dental (exceptuando Adeslas Negocios NIF y Adeslas Dental MAX) a los que les corresponde un abono equivalente a **tres recibos mensuales**:

- I. Se les abonará el importe de la prima del tercer recibo mensual pasados cinco meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro, al final del mes correspondiente.
- II. Se les abonará el importe de la prima del séptimo recibo mensual pasados nueve meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro, al final del mes correspondiente.
- III. Se les abonará el importe de la prima del decimotercer recibo pasados quince meses desde la fecha de entrada en vigor del seguro.



En todo caso, no se podrá percibir el citado importe a través de otro medio. El importe abonado estará sujeto, en su caso, a los impuestos, retenciones u otros recargos vigentes en la fecha de abono.

Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.

Información básica de protección de datos

SegurCaixa Adeslas, como responsable del tratamiento, tratará los datos personales incluidos en la póliza de seguro que da derecho a esta promoción con la finalidad de poder gestionar la misma, incluyéndose el envío de avisos por los medios de comunicación disponibles en relación con las condiciones descritas en este documento.

Puede consultar más información sobre la política de protección de datos de SegurCaixa Adeslas, y especialmente sobre cómo ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros, en siguiente página web: www.segurcaixaadeslas.es/es/proteccion-de-datos

Información sujeta a las condiciones de contratación y suscripción, así como a la fiscalidad vigente.

SegurCaixa Adeslas, S. A. de Seguros y Reaseguros

Paseo de la Castellana, 259 C (Torre de Cristal), 28046 Madrid (España) - NIF A-28011864

Inscrita en el R. M. de Madrid, tomo 36733, folio 213, hoja M-658265